

**ACUERDO No. 13**  
**10 de diciembre de 2008**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LOS PROGRAMAS NEGOCIOS  
INTERNACIONALES – CICLO PROFESIONAL- Y ADMINSTRACIÓN FINANCIERA –  
CICLO PROFESIONAL EN COHORTES SEMESTRALES**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 06 del 19 de diciembre de 2006, artículo 15, literales a) y b), en concordancia con la Ley 30 de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el Consejo Directivo, mediante Acta N° 4 del primero de agosto de 2007 escuchó el informe presentado por el Vicerrector Académico sobre la profesionalización del programa Negocios Internacionales, dentro de la cual consta su aprobación por el Consejo Directivo, considerando la apertura de cohortes anuales, entre otros aspectos.
- b. Que como consecuencia a la decidido por acta, se expidió el Acuerdo N° 06 del primero de agosto de 2007, por medio del cual se aprobó el programa 3° ciclo profesional en **Negocios Internacionales**, adscrito a la Facultad de Administración del Tecnológico de Antioquia.
- c. Que el Consejo Directivo, mediante Acta N° 23 de mayo de 2008 escuchó el informe presentado por el Vicerrector Académico sobre la profesionalización del programa Administración Financiera, dentro de la cual consta su aprobación por el Consejo Directivo, considerando la apertura de cohortes anuales, entre otros aspectos.
- d. Que como consecuencia a lo decidido por acta, se expidió el Acuerdo N° 01 del 23 de mayo de 2008, por medio del cual se aprobó el programa 3° ciclo profesional en **Administración Financiera**, adscrito a la Facultad de Administración del Tecnológico de Antioquia.
- e. Que actualmente se considera necesario modificar la oferta de cohortes anuales para los ciclos profesionales a semestrales, dado que:
  - Hay gran número de egresados de los programas Tecnológicos, además de los que se están graduando semestralmente, que son el público objetivo de los ciclos profesionales.
  - La oferta es de 1 grupo de 40 cupos anual.

- Los programas ofertados en forma anualizada genera gran dificultad a los estudiantes, dado que si por alguna razón pierden una asignatura, o no puedan matricularla en el período programado, tendrían que esperar un año para poder cursarla, es decir esperar a la cohorte siguiente.

Con fundamento en lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar los programas de: “**Negocios Internacionales -Ciclo Profesional**” y “**Administración Financiera**” por cohortes semestrales, los cuales están adscritos a la Facultad de Administración del Tecnológico de Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todos los actos administrativos que le sean contrarios.

Dado en Medellín, a los 10 días de diciembre de 2008

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO**  
Presidente

**BERTHA C. ROSERO MELO**  
Secretaria